



**DOCUMENTACIÓN EN RESPUESTA AL
ACUERDO DE INICIO DEL
PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE
OFICIO DE LA AUTORIZACIÓN
AMBIENTAL INTEGRADA
AAI/MD/G18/16180**



ÍNDICE

1.	OBJETO	5
2.	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES: localización y actividades desarrolladas	5
3.	IMPLANTACIÓN DE LAS MTDs	7
3.1	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) (MTD 1 y 2)	7
3.2	REDUCCIÓN DE EMISIONES AL AGUA Y LA ATMÓSFERA (MTD 3)	8
3.3	REDUCCIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y MEDIOAMBIENTAL (MTD 4 y 5).....	10
3.4	CONTROL EMISIONES AL AGUA (MTD 6, 7 y 20).....	11
3.5	CONTROL EMISIONES ATMÓSFERA (MTD 8 y 25).....	14
3.6	EMISIONES DE OLORES (MTD 10, 12 y 13).....	17
3.7	EMISIONES DIFUSAS A LA ATMÓSFERA (MTD 14)	18
3.8	RUIDO Y VIBRACIONES (MTD 17 y 18)	19
3.9	CONSUMO DE AGUA (MTD 19).....	21
3.10	EFICIENCIA ENERGÉTICA (MTD 23)	22
3.11	TRATAMIENTO MECÁNICO MEDIANTE TRITURADORAS DE RESIDUOS METÁLICOS (MTD 26, 27 y 28) 23	
3.12	TRATAMIENTO DE RAEE QUE CONTENGAN VFC O VHC (MTD 29 y 30):.....	25
4.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONTROLES PERIÓDICOS.....	26
5.	CRONOGRAMA DE ACTUACIONES PREVISTAS.....	26
6.	ANEXOS.....	27

MEMORIA

1. OBJETO

De conformidad con requerimiento recibido el pasado 24/11/2022 en referencia al Acuerdo de Inicio del procedimiento de revisión de oficio de la Autorización Ambiental Integrada AAI/MD/G18/16180 que Derichebourg España SAU con N.I.F. A-28131084 dispone en Mejorada del Campo, se presenta la siguiente documentación con el objeto de:

- Presentar al Área de Control Integrado de la Contaminación de la Comunidad de Madrid la información y documentación solicitada en el anexo 1 del requerimiento anteriormente mencionado que permita resolver favorablemente y dar por cumplido este requisito.

Esta documentación ha sido elaborada, revisada y aprobada por:

ELABORADO POR: Iker Romero Martínez Responsable Procesos, Calidad y Medio Ambiente	REVISADO POR: Ruth Carpallo Sánchez Responsable Ingeniería I+D+I Guillermo García Larrad Adjunto a Dirección Operaciones	APROBADO POR: Sebastián Dufrechou Bermolen Director Operaciones Jorge García Alonso Responsable Local Mejorada del Campo
FECHA: diciembre 2022	FECHA: diciembre 2022	FECHA: diciembre 2022

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES: localización y actividades desarrolladas

Actúa como propietaria de las siguientes instalaciones la empresa Derichebourg ESPAÑA SAU (de aquí en adelante Derichebourg) cuyo domicilio social sita en la Calle Marie Curie 5-7 edificio Alfa nº 6 A de la localidad de Rivas Vacia-Madrid, 28521 Madrid y N.I.F. A-28131084.

DERICHEBOURG posee en la calle Duero nº 17, del Polígono Industrial "Las Acacias", del término municipal de Mejorada del Campo, unas instalaciones de valorización de materiales ya clasificados, en las que se llevan a cabo actividades de recuperación y reciclaje de residuos peligrosos y no peligrosos, fundamentalmente residuos metálicos, mediante su compra, clasificación, almacenamiento temporal, tratamiento según diferentes procesos, venta y expedición. En este mismo emplazamiento, se opera también una planta de reciclaje de residuos

de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) que combina los procesos de reciclaje de equipos de producción de frío, pequeños aparatos eléctricos y electrónicos, grandes aparatos eléctricos y electrónicos no refrigeradores, equipos informáticos, aparatos de alumbrado, paneles fotovoltaicos y pantallas planas. Así mismo y en la zona del taller, dispone de un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos fuera de uso (CAT). Por último, y junto a estas instalaciones, se disponen de unas naves en régimen de alquiler asociadas a la actividad de la planta y que son utilizadas fundamentalmente para el almacenamiento de equipos de frío previo a su tratamiento final en la planta.

Las coordenadas de la instalación en Huso UTM-ETRS89, para la ubicación de calle Duero nº17, son X: 458739 e Y: 4470797.

Las actividades de gestión de residuos se llevan a cabo en tres edificaciones distintas:

- Edificación 1: Nave con una superficie de 1.360m², destinada al almacenamiento de metales de diferentes tipos y el almacén de residuos peligrosos. Adosada a la misma se encuentra el edificio de oficinas (370 m², tres alturas y sótano) y dos zonas cubiertas destinadas al taller de mantenimiento, reparación y centro CAT (de 240 m² y 216 m²), y que cuentan también con una zona de almacenamiento de residuos peligrosos generados en el propio taller / CAT.
- Edificación 2: Nave de 1.488 m² de superficie, adosada a la anterior y destinada al almacenamiento de metales y de baterías de plomo provenientes de la automoción.
- Edificación 3: Nave que cuenta con una superficie de 2.444m² donde actualmente se ubica la planta de tratamiento de equipos de frío antigua y cuyo fin próximo será el de tratamiento de otros RAEEs distintos a la fracción de frío (GAEE, PAEE...etc.) y el de almacén de equipos de frío.
- Edificación 4 y 5: corresponden a la nueva planta de tratamiento de equipos de frío de aproximadamente 1000 m² y 1750 m² respectivamente. En la primera nave se desarrollan las Fases 0 y 1 del tratamiento de equipos de frío y en la segunda las fases II y III.
- Nave de alquiler: esta nave alquilada, emplazada en la Calle Castilla nº 11, tiene una superficie total de unos 1.673 m². Se encuentra totalmente cerrada exteriormente y está

dividida por la mitad a través de un tabique. Una de las dos zonas se reservará para la descarga y carga de los camiones y la segunda se usará para el almacenamiento en pila vertical de los aparatos de intercambio térmico.

- La planta cuenta con otras edificaciones e instalaciones tal y como se especifican en la Autorización Ambiental Integrada: oficinas que dan servicio a las básculas, vestuarios y comedor de operarios, prensas empaquetadoras, prensa Cizalla, zona de lavado de maquinaria, almacén de gases de corte, depósitos de oxígeno, gasoil A y gasoil B, zonas de almacén de metales férricos, no férricos y de naturaleza no metálica como cartón, plástico y madera en distintos trojes y contenedores.

La distribución en planta se puede ver conforme el **anexo 1** adjunto.

3. IMPLANTACIÓN DE LAS MTDs

3.1 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) (MTD 1 y 2)

Justificación de la aplicación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y reducir el impacto ambiental y mejorar el comportamiento global, y dejando constancia de la inclusión de los elementos que se recogen en el apartado 1 de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1147

- **Sistema de gestión Ambiental (SGA). MTD 1:** Con objeto de mejorar el desempeño medioambiental general, la MTD consiste en implantar y cumplir un sistema de gestión ambiental (SGA).

Aplicación:

Derichebourg mantiene un proceso constante de certificación de su actividad a través de la agencia española de normalización y certificación de empresas (AENOR), conforme a las normas ISO 14001:2015 de Gestión Ambiental e ISO 9001:2001 de Gestión de la Calidad. Derichebourg España cuenta con los certificados en Calidad desde el año 1999 y en Medio Ambiente desde el año 2003 (anteriormente como Lajo y Rodríguez SA). Ver **Anexo 2**.

Se dispone de procedimientos de trabajo que garantizan el mantenimiento de equipos e instalaciones, así como el control de los procesos.

Adicionalmente, se dispone de Plan de Emergencias Ambientales y Plan de Autoprotección, de los que se realizan simulacros anualmente.

- **Comportamiento ambiental global. MTD 2.** Para mejorar el comportamiento ambiental global de la instalación, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas descritas en el apartado correspondiente:

Aplicación:

Derichebourg conforme a su sistema de calidad dispone de diferentes procedimientos para dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la MTD 2 salvo el punto f, ya que Derichebourg no realiza operaciones de mezcla de residuos. Para ello, dispone de los siguientes procedimientos:

- PG-05 Ventas.
- PG-07 Compras.
- PG-07.03 Admisión, recepción y distribución de materiales en planta.
- PG-10 Manipulación, almacenamiento, conservación y entrega.
- PG-20 Logística y Transporte.

3.2 REDUCCIÓN DE EMISIONES AL AGUA Y LA ATMÓSFERA (MTD 3)

Memoria de las actuaciones aplicadas o previstas para la mantener actualizado un inventario de los flujos de aguas y gases residuales, como parte del SGA.

- **MTD 3:** Para facilitar la reducción de las emisiones al agua y a la atmósfera, la MTD consiste en establecer y mantener actualizado un inventario de los flujos de aguas y gases residuales, como parte del sistema de gestión ambiental.

Aplicación:

La instalación presenta cuatro puntos de vertido de aguas residuales (ver planos en **Anexo 3**):

- PV1 Recoge aguas por escorrentía de 16000m² de la parcela, pasa por separador de hidrocarburos y desagua en la red de aguas residuales del polígono con posterior tratamiento en la EDAR de Velilla.
- PV2 Recoge aguas por escorrentía de 9000m² de la parcela, pasa por separador de hidrocarburos y desagua en la red de aguas residuales del polígono con posterior tratamiento en la EDAR de Velilla.
- PV3 Recoge aguas por escorrentía de 11000m², donde se encuentra la zona de limpieza y mantenimiento de maquinaria, además de almacenamiento. El agua para por el separador de hidrocarburos y desagua en la red de aguas residuales del polígono con posterior tratamiento en la EDAR de Velilla.
- PV4 Recoge aguas por escorrentía de 5000m², donde se encuentra la nueva planta de tratamiento de RAEE.

Tal y como se ha indicado anteriormente, cada uno de los puntos vierte las aguas recogidas de las distintas zonas de la planta. Los diferentes flujos de agua residual (sanitarias) y de escorrentía (mayoritariamente pluviales y puntualmente derivadas de la limpieza, del enfriamiento puntual de los materiales en épocas estivales o de las aguas filtradas de la unidad de separación de RAEE) se van uniendo hasta dirigirse a arquetas de desbaste / desarenadores y posteriormente a los separadores de hidrocarburos. De éstos, el vertido es conducido hasta la red del polígono. Se dispone de planos de escorrentía de las aguas pluviales y del sistema de aguas residuales sanitarias.

El centro realiza un control trienal de la calidad del vertido realizada por empresa acreditada, por lo que se disponen de valores medios del vertido y que serán registrados en las fichas de aspectos de la planta recogidas en el anexo 1 del PG-15 Identificación y Evaluación de aspectos ambientales.

Tal y como establece en la AAI el residuo generado en el separador de hidrocarburos es gestionado conforme a las establecido en el Ley 22/2011 del 28 de Julio de Residuos y Suelos Contaminados, la Ley 5/2003 de 20 de marzo de 2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid.

No se emplea agua para en el proceso productivo de planta, por lo que no se genera ningún vertido de agua adicional al indicado anteriormente.

En cuanto a emisiones de gases, a parte de las emisiones derivados de los equipos móviles (retromanipuladoras, carretillas, camiones...etc.) el único flujo de emisión de gases viene determinado por los focos de emisión de la instalación de tratamiento de equipos de frío

(antiguos y nuevo) tal y como se recoge en la última modificación sustancial de la AAI realizándose las pertinentes mediciones tal y como se solicita en ésta y que se refleja en puntos posteriores.

3.3 REDUCCIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y MEDIOAMBIENTAL (MTD 4 y 5)

Memoria de las actuaciones aplicadas o prevista para reducir el riesgo ambiental y medioambiental asociado al almacenamiento, manipulación y traslado de residuos.

- **MTD 4:** Para reducir el riesgo ambiental asociado al almacenamiento de residuos, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas indicadas en el apartado correspondiente.

Aplicación:

Derichebourg da cumplimiento a todos los puntos de esta MTD a través de sus procesos implantados en su sistema de gestión. Para ello dispone de un croquis de almacén a disposición del personal con la distribución de los materiales en planta, listados de comprobación de tareas (check list) para verificar el buen estado y el correcto almacenamiento de los distintos materiales en la planta, así como procedimientos que indican las normas a seguir por el personal para el correcto estado del almacén como por ejemplo el PE-04 Gestión de la producción y almacenamiento de residuos.

Adicionalmente, el personal dispone de dispositivos móviles con programas de control (I-AUDITOR) de uso exclusivo para verificar la situación adecuada de almacenamiento de materiales.

Existe un tercer nivel de control asociado al almacenamiento a través del control de stocks en el sistema operativo de gestión SYSCOM.

- **MTD 5:** Para reducir el riesgo medioambiental asociado a la manipulación y el traslado de residuos, la MTD consiste en establecer y aplicar procedimientos de manipulación y traslado.

Aplicación:

Al igual que se indicaban en las MTD anteriores, Derichebourg dispone de procedimientos para la manipulación y traslado de los residuos y para adoptar medidas ante posibles emergencias. Además de los ya comentados PG-05, PG-07 y PG-10 (compras, ventas, manipulación) se dispone del PG-18 Identificación y respuesta ante accidentes potenciales y situaciones de emergencia.

3.4 CONTROL EMISIONES AL AGUA (MTD 6, 7 y 20)

Relación de los parámetros del proceso controlados en continuo en aguas residuales, y puntos en que se realiza el control. Descripción de los métodos analíticos que se utilizan para el control no continuo del resto de parámetros, especificando si se trata de Normas EN o ISO u otras normas nacionales o internacionales que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalentes.

- **MTD 6:** La MTD consiste en monitorizar los principales parámetros del proceso del flujo de aguas.

Aplicación:

No aplica la monitorización de los flujos de agua debido a que la instalación no utiliza aguas de proceso. Las únicas aguas generadas son como ya se dijo en la MTD 3 las procedentes de las aguas residuales sanitarias y las de escorrentía derivadas de la pluviometría y puntualmente derivadas de la limpieza, del enfriamiento puntual de los materiales en épocas estivales o de las aguas filtradas de la unidad de separación de RAEE.

- **MTD 7.** Otra MTD consiste en monitorizar las emisiones al agua al menos con la frecuencia que se indica más abajo y de acuerdo con normas EN.

Aplicación:

No aplica la monitorización de los flujos de agua, debido a que la instalación no genera aguas de proceso. La monitorización realizada es la derivada de las aguas residuales sanitarias y las de escorrentía / pluviales cuyo vertido va al colector municipal. Las analíticas realizadas muestran

que los niveles de la mayoría de los parámetros medidos son muy estables y los últimos valores obtenidos en el 2020 se encuentran por debajo del límite del Decreto 57/2007. La AAI no indica frecuencia de medida. Por criterio interno se realizan controles cada tres años.

En el año 2020 también se han analizado los parámetros PFOA, PFOS siendo estos valores muy bajos (0,001 mg/l). Por nuestra actividad no se consideran relevantes en el inventario de aguas residuales. Sin embargo, por principio de precaución se solicitará nuevas analíticas durante el primer trimestre del 2023 y una vez comprobada la no detección, se justificará no continuar con el seguimiento de los mismos.

Respecto a la monitorización de DQO/COT, se va a optar por realizar la monitorización de DQO, ya que no hay vertidos directos a una masa de agua receptora.

Dentro de las MTD con aplicación en la generación de vertidos, entre los parámetros identificados se encuentran los Sólidos en Suspensión. Siguiendo la MTD para este parámetro, se indica que la monitorización solo se aplica en el caso de los vertidos directos a una masa de agua receptora, por lo que en el caso de Derichebourg, no aplicaría, pues vierte a sistema colector del polígono y el efluente es tratado en la EDAR de Velilla.

Durante el 2023 Derichebourg procederá a las mediciones de las aguas vertidas correspondientes en su práctica totalidad a las procedentes de escorrentía por pluviometría. Las frecuencias de muestreo mensuales no están garantizadas ya que en Mejorada del Campo no hay un patrón pluviométrico que lo permita. Por ello, y atendiendo a la observación indicada de reducción en la frecuencia de medición de parámetros, y teniendo en cuenta los resultados que se disponen de mediciones anteriores que arrojan en líneas generales unos valores de emisión poco fluctuantes en la mayoría de los parámetros, se solicita realizar el control de efluentes manteniendo una **periodicidad** mínima anual o como se ha ido realizando hasta la fecha, es decir, **trienal**.

PARÁMETRO	FRECUENCIA
DQO	Mensual
Índice de Hidrocarburos	Mensual
Arsénico, Cadmio, cromo, cobre, níquel, plomo, cinc	Mensual
Manganeso	Mensual
Mercurio	Mensual
PFOA (ácido perfluorooctanoico)	Semestral*
PFOS (sulfonato de perfluorooctano)	Semestral*
COT (carbono orgánico total)	No aplica
Total Sólidos en Suspensión	No aplica

Dado que la toma de muestras y analíticas se realizan con entidades acreditadas por ENAC, la metodología establecida (ISOs y Normas UNE) es la que legalmente se nos exige.

- **MTD 20.** Para reducir las emisiones al agua, la MTD consiste en tratar las aguas residuales mediante una combinación adecuada de las técnicas que se indican a continuación.

Aplicación:

La planta dispone de un sistema de pretratamiento previo al envío de las aguas al colector municipal en la que se lleva a cabo la retirada de sólidos en suspensión por decantación y de grasas y aceites por flotación. La instalación consta de arquetas de desbastes y/ o desarenadores que favorecen la deposición de sólidos y partículas en suspensión además de laminar el flujo de entrada de agua al separador. El separador de grasas dispone de dos cámaras en la que en la primera se precipitan los sólidos y metales restantes además de separarse los aceites y grasas por flotación para que finalmente se vierta el agua limpia de aceites y grasas, sólidos y partículas. Ver esquema en **Anexo 4**.

3.5 CONTROL EMISIONES ATMÓSFERA (MTD 8 y 25)

Esta MTD consiste en vigilar las emisiones canalizadas a la atmósfera con una frecuencia determinada, según la tabla de MTD 8, y en conformidad con las normas EN, o si no hay disponibles, aplicar normas ISO u otras normas nacionales o internacionales que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente. Son aplicables los NEA_MTD incluidos en la sección 4.5 de la Decisión.

- **MTD 8:** La MTD consiste en monitorizar las emisiones canalizadas a la atmósfera y con arreglo a normas EN.

Aplicación:

En este caso, para la instalación antigua, cuyo desmantelamiento está previsto para el año 2023, aplica la monitorización de las emisiones canalizadas en el Foco 2, identificado en la AAI como “Planta de Tratamiento RAEE. Desempolvado., aplican las mediciones de parámetros por tratamiento mecánico de residuos, trituración de residuos metálicos y tratamiento de RAEE que contengan VFC y/o VHC. Sin embargo, a algunos de ellos no aplica por el tipo de residuos tratados, tal y como refleja la tabla:

PARÁMETRO	FRECUENCIA
Retardantes de llama bromados	No aplica
CFC	Semestral
PCB	No aplica
Partículas	Semestral
Metales y metaloides excepto el mercurio	Anual
PCDF (policlorodibenzofurano) PCDD (policlorodibenzodioxina)	Anual
COVT (compuestos orgánicos volátiles totales)	Semestral

No es de aplicación la medición de retardantes de llama bromados, ya que no se realiza tratamiento mecánico de materiales que puedan tener retardantes de llama que puedan contener bromo, puesto que el único foco canalizado que se tiene es el tratamiento de RAEEs. Desempolvado, del proceso de trituración de equipos de frío (20 01 23).

La medición de PCB tampoco es de aplicación por dos motivos:

- No se gestionan elementos que contienen PCB. Respecto a la entrada de PCB en la instalación a través de residuo de transformadores, éstos entran descontaminados y con sus respectivos certificados de descontaminación en aplicación del procedimiento PE 09 de gestión de transformadores eléctricos.
- Se trata de un compuesto que no se puede encontrar en los RAEEs sometidos a trituración mecánica (equipos de frío).

Se realizaron mediciones de dichos parámetros en 2021, el cuál fue enviado junto con el informe Anual de seguimiento de la Autorización Ambiental Integrada.

Con la nueva instalación y la tecnología existente, además de lo indicado anteriormente no dispone de foco de asociado a la aspiración de partículas por lo que no aplicaría la medición de estos parámetros. Además, para los compuestos orgánicos volátiles totales precisan de altas temperaturas y en dicha instalación, tras el proceso de criogenización, disminuye la temperatura por lo que no se deberán generar en este punto.

PARÁMETRO	FRECUENCIA
Retardantes de llama bromados	No aplica
CFC	Semestral
PCB	No aplica
Partículas	No aplica
Metales y metaloides excepto el mercurio	No aplica

PCDF (policlorodibenzofurano)	Anual
PCDD (policlorodibenzodioxina)	
COVT (compuestos orgánicos volátiles totales)	No aplica

Para ese foco se dispone de medición en continuo de los freones de CFC más comúnmente utilizados, R-12 Y R-11.

Se trata de un foco de baja carga contaminante por su bajo caudal, 50 Nm³/h y concentración, <5 gr/h. Verificado como explicaba anteriormente mediante la medición en continuo.

Si no fuera, por formar parte de una instalación incluida en el ámbito de aplicación del R.D. 815/2013, no aplicaría nunca medirlo por no superar las condiciones de cargas mínimas contaminante.

Conforme a la metodología que nos puedan ofrecer las empresas certificadas en medición de emisiones a la atmosfera se propone hacer una campaña de mediciones tal y como se marca en la tabla durante el próximo año y en caso de corroborarse el cumplimiento de los parámetros exigidos ampliar las campañas a una periodicidad bienal tal y como se estaba realizando hasta la fecha.

- **MTD 25:** Para reducir las emisiones a la atmósfera de partículas y de metales ligados a partículas, de PCDD/PCDF y de PCB similares a las dioxinas, la MTD consiste en aplicar la MTD 14d y utilizar una (o una combinación) de las técnicas que se indican en la MTD.

Aplicación:

Con la nueva instalación, desaparecerá el anterior foco principal ya que con los filtros de mangas instalados se elimina la posibilidad de emitir y por tanto no existe una canalización expresa para ello.

La instalación completa de tratamiento del aire consiste en que la captación de las corrientes del aire del triturador, tornillo sinfín de evacuación, criba y tornillos desgasificadores son reunidas y enviadas a una planta de tratamiento, formada por los siguientes equipos:

- Filtro de partículas
- Unidad de separación de agua
- Planta de tratamiento de tipo criogénico
- Grupo motor-ventilador y chimenea de evacuación

3.6 EMISIONES DE OLORES (MTD 10, 12 y 13)

Descripción del plan de gestión de olores que se haya implantado o esté previsto, como parte del SGA (véase MTD 1), evitar o reducir las emisiones de olor.

- **MTD 10.** La MTD consiste en monitorizar periódicamente las emisiones de olores.

Aplicación:

Esta MTD solo es aplicable en los casos en que se prevén molestias debidas al olor para receptores sensibles y/o se haya confirmado la existencia de tales molestias. No se generan molestias debidas al olor por lo que no es de aplicación.

- **MTD 12.** La MTD consiste en establecer, aplicar y revisar periódicamente un plan de gestión de olores como parte del sistema de gestión ambiental.

Aplicación:

No aplica, ya que no se generan olores.

- **MTD 13.** La MTD consiste en utilizar una (o una combinación) de las técnicas para evitar o minimizar los olores.

Aplicación:

No aplica, ya que no se generan olores.

3.7 EMISIONES DIFUSAS A LA ATMÓSFERA (MTD 14)

Relación de las actuaciones aplicadas o previstas en la explotación para reducir las emisiones difusas a la atmósfera, en particular de partículas, compuestos orgánicos y olores.

- **MTD 14.** Para evitar o, cuando no sea posible, reducir las emisiones difusas a la atmósfera, en particular de partículas, compuestos orgánicos y olores, la MTD consiste en utilizar una combinación adecuada de las técnicas que se indican a continuación.

Aplicación:

Para dar cumplimiento a esta MTD, Derichebourg tiene establecidas una serie de actuaciones para todas las técnicas salvo las de no aplicación (Técnica h y parcialmente la técnica e. En esta última, debido a las características del material utilizado, metales, no emite partículas difusas).

Para dar cumplimiento a las otras técnicas, las acciones que realiza Derichebourg son las siguientes:

- Se tiene limitado el apilamiento de materiales a tres alturas, así como la velocidad dentro de la instalación (20 Km / h).
- El material pulverulento se almacena bajo techado y protegido por muros laterales (trojes) que evitan la dispersión.
- Almacenamiento en sacas cerradas materiales pulverulentos.
- Mantener al mínimo posible que la producción permita los stocks.
- Toda la maquinaria dispone de marcado CE y según normativa.
- Toda la maquinaria y las construcciones con estructura metálica se compran con imprimación anticorrosión, aunque no se solicita un documento específico para su verificación. En el resto de las estructuras de la planta, principalmente de hormigón, no aplica tenerlo como requisito constructivo pues lo único que lo puede corroer es la acción del viento o del agua.
- Para los procesos generadores de partículas pulverulentas, se dispone de:
 - Captaciones localizadas en los cambios de dirección de los materiales en planta de RAEES. Se realizan mediante un ventilador ubicado en la zona de aire limpio, accionado por un motor de 15 Kw, que genera un caudal de 9.000 m³/h de mezcla

de aire y polvo para ser procesado mediante un filtro de cartuchos. El polvo atrapado en los cartuchos cae por gravedad en la tolva inferior del filtro y se introduce nuevamente al proceso mediante una válvula alveolar en un transportador sinfín inertizado, punto en el que se une a la corriente de polvo de poliuretano procedente de la criba, y a partir del cual, sigue el mismo proceso de desgasificación y preparación para ser expedido en sacas con destino a gestor final (valorización energética).

- Sistemas de tratamiento que depuran las corrientes de aire sucio generadas, antes de emisión a la atmósfera.
- Confinamiento del flujo de material pulverulento (PUR) en cinta transportadora cerrada e instalación de una criba zig-zag para mejorar el depósito del polvo.
- Sistema de humectación en prensa cizalla para minimizar las posibles emisiones difusas que se puedan generar en el corte de la chatarra.
- Se dispone de un procedimiento para el control de los equipos de protección (PG-21 Mantenimiento de equipos e instalaciones).
- Se realizan limpiezas periódicas de todas las zonas productivas mediante barredoras o sistemas de aspiración.

3.8 RUIDO Y VIBRACIONES (MTD 17 y 18)

Relación del plan de gestión del ruido y las vibraciones que haya sido implantado o previsto, como parte del SGA de la instalación, y aplicación de medidas evitación o reducción del ruido y las vibraciones.

- **MTD 17.** La MTD consiste en establecer, aplicar y revisar periódicamente un plan de gestión del ruido y las vibraciones como parte del sistema de gestión ambiental.

Aplicación:

Por requisito interno de control recogido en el PG-19 de Gestión y control de residuos, emisiones, vertidos y ruidos, la periodicidad, los parámetros a controlar, así como el método analítico y de muestreo se realizará de acuerdo con lo establecido en las Licencias y/o Autorizaciones Ambientales en vigor del centro y la normativa vigente. Esta periodicidad podrá verse reducida:

- Si existe algún requisito externo o especificación legal más restrictivo.
 - Tras la puesta en funcionamiento de una nueva actividad o instalación que modifique la emisión sonora al exterior en un nivel suficiente como para que sea necesario considerar la realización de mediciones para asegurar el cumplimiento de los límites legales aplicables.
 - Por modificación del tipo de área de sensibilidad acústica o establecimiento de nuevas actividades en el perímetro del centro que modifiquen el medio receptor.
 - Ante la aparición de quejas, reclamaciones o denuncias. En el caso de quejas se aplica el PG-13 Control de no conformidades.
-
- **MTD 18.** Para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir el ruido y las vibraciones, la MTD consiste en utilizar una (o una combinación) de las técnicas descritas en la MTD.

Aplicación:

Derichebourg cumple con varias de las técnicas establecidas para esta MTD total o parcialmente.

Por ejemplo:

- Para las instalaciones que generan niveles de ruido más altos, se han aplicado las medidas:
 - Molino de trituración: dispone de una cabina de aislamiento.
 - Prensa Cizalla: dispone de pantalla acústica en el lindero perimetral.
 - Prensas en interior de las naves o alejadas lo máximo posible del lindero.
- Se realizan mantenimientos periódicos de la maquinaria según el PG-21 de Mantenimiento de equipos e instalaciones. El manejo de la maquinaria es llevado a cabo por personal cualificado.
- Se dispone de compresores y bombas con accionamiento directo.
- La planta cuenta con apantallamientos acústicos en la zona de mayor impacto acústico, así como juntas anti-vibraciones.
- Por último, se dispone de medidas de mitigación del ruido como son muros.

3.9 CONSUMO DE AGUA (MTD 19)

Relación de las actuaciones aplicadas o previstas en la instalación para optimizar el consumo de agua, reducir el volumen de aguas residuales generadas y evitar o reducir las emisiones al suelo y al agua.

- **MTD 19.** Para optimizar el consumo de agua, reducir el volumen de aguas residuales generadas y evitar o, cuando ello no sea posible, reducir las emisiones al suelo y al agua, la MTD consiste en utilizar una combinación adecuada de las técnicas que se indican en la MTD.

Aplicación:

Derichebourg cumple las técnicas establecidas para esta MTD en los puntos a, c, d, e, f, g, h. No aplica la técnica i, al no existir un almacenamiento intermedio, ni la b, ya que no se recircula agua, pues no se emplea agua en el proceso productivo.

Algunas de las medidas adoptadas, son:

- Toda la zona de la planta destinada a la gestión de los residuos almacenamiento y tratamiento se encuentra hormigonada garantizando así la superficie impermeable.
- Control de consumos de agua a través de PG-15 Aspectos Ambientales y PG-12 Inspección y Control.
- Para evitar mal funcionamiento de las instalaciones se disponen de planes de mantenimiento (PG-21) y de inspección y control (PG-12). A parte, se disponen de sistemas de alertas como por ejemplo en el separador de grasas instalado previo al vertido de las aguas residuales.
- Aquellos residuos susceptibles de contaminar el agua se encuentran bajo techados (baterías, virutas...etc.) además de disponerse de cubetos de retención, arquetas de recogidas estancas o materiales absorbentes como sepiolita.
- Depósitos aéreos de combustible. Además de tener doble pared, al ser aéreos, se identificarían las fugas fácilmente.
- Se dispone de una infraestructura de drenaje que recoge todo el agua de la instalación en cuatro paños diferenciados (**anexo 3** Red de Vertidos) y es dirigida a los separadores

de hidrocarburos y posteriormente de éstos a los puntos de vertido. Se ha decidido separar la recogida de pluviales en cuatro zonas, ya que en caso de anomalías, se pueda localizar con mayor facilidad el origen que la produce, pues se centraría en un área concreta. Como se ha dicho con anterioridad, se vierte en la red de saneamiento del polígono y termina en la depuradora de Velilla de San Antonio, donde recibe el tratamiento final.

3.10 EFICIENCIA ENERGÉTICA (MTD 23)

Relación de las actuaciones aplicadas o previstas en la planta para utilizar con eficiencia la energía, con implantación de un Plan de eficiencia energética y un registro del balance energético.

- **MTD 23.** Para utilizar con eficiencia la energía, la MTD consiste en aplicar las dos técnicas que se indican en la misma.

Aplicación:

El centro de Mejorada forma parte Derichebourg España, que cuenta con unos procesos y planes estratégicos con incidencia en la eficiencia energética global.

Cada cuatro años, última en 2020, se realiza una auditoría energética de donde se extraen conclusiones y acciones para mejora las eficiencias de las plantas: cambios de luminarias, sustitución de maquinaria...etc. Anualmente, las mejoras energéticas implantadas se controlan a través de los objetivos y programas ambientales.

A nivel de Grupo, todas las inversiones en el inmovilizado son evaluadas no sólo desde el punto económico sino también desde el punto ambiental (Anexo 2 del PG-07.01) de cara al control en emisiones, ruidos, consumos...etc.

Por otro lado, la planta dispone de un control de sus consumos energéticos de cara al control de éstos y verificar que su desarrollo como aspecto ambiental es normal.

Existe un control del consumo energético, partes de trabajo y producción, por lo que se puede asignar el consumo de energía en los distintos procesos productivos de la planta. Las plantas trabajan en función del material a procesar y sólo se arrancan en casa de disponer material

suficiente para completar las cargas. Se instalan baterías de condensadores, variadores de frecuencia en instalaciones claves además de la sustitución de luminarias a lámparas LED y cambios de lucernario para aprovechar la luz natural. Se dispone de instrucción estableciendo los términos de potencia máximos contratados y el control de los equipos para no superar dichos máximos. Con la nueva instalación se conseguirá bajar el ratio de consumo de energía por frigorífico procesado y se instalará contadores individualizados para dicha planta.

En cuanto al consumo de combustible de maquinaria, se tiene registro del consumo de cada una de las máquinas con la instalación de softwares de control nuevos, se estiman la sustitución de las maquinas cada 180.000-200.000 horas y mantener la flota de vehículos (camiones) por debajo de los 15 años de antigüedad.

3.11 TRATAMIENTO MECÁNICO MEDIANTE TRITURADORAS DE RESIDUOS METÁLICOS (MTD 26, 27 y 28)

Relación de las actuaciones aplicadas o previstas en la instalación para mejorar el comportamiento ambiental global y evitar las emisiones resultantes de accidentes e incidentes, prevenir las deflagraciones y reducir las emisiones, en caso de que ocurran, y para utilizar con eficiencia la energía.

- **MTD 26.** Para mejorar el comportamiento ambiental global y evitar las emisiones resultantes de accidentes e incidentes, la MTD consiste en aplicar la MTD 14 g y todas las técnicas que se indican en la misma.

Aplicación:

Además de las limpiezas periódicas establecidas con planta, con distintos equipos de aspiración, Derichebourg cuenta con un procedimiento de control en la admisión de materiales (PG-07.03 de Admisión, recepción y distribución de materiales en planta) para evitar la entrada de residuos no admisibles y evitar posibles riesgos.

Se dispone de pórticos de detección de radiactividad para evitar la circulación en el flujo productivo de fuentes radiactivas huérfanas. Derichebourg está adscrita al Protocolo de colaboración sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos.

Se realiza tratamiento de depósitos previo certificado de limpieza o descontaminación.

Derichebourg dispone de otros procedimientos de control como el PE-16 de Requisitos generales de admisión y gestión de RAEE para el control de admisión de los distintos Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de su clasificación.

- **MTD 27.** Para prevenir las deflagraciones y reducir las emisiones en caso de que ocurran, la MTD consiste en aplicar la técnica a y una de las técnicas b y c que se indican en la MTD o ambas.

Aplicación:

Derichebourg cuenta además de lo indicado en el punto anterior, una operativa de análisis de los distintos incidentes, accidentes o emergencias (anexo 1 del PG-18 identificación y respuesta antes incidentes ambientales y situaciones de emergencia) para el análisis de causas y posibles tratamientos para evitar la repetición de los incidentes y hacer públicas las medidas tomadas.

En la planta de tratamiento de RAEEs (Equipos de frío), se dispone de paneles de venteo como alivio de presión para evitar posibles daños ocasionados por ondas de presión resultante de deflagraciones.

- **MTD 28.** Para utilizar con eficiencia la energía, la MTD consiste en mantener una alimentación estable de la trituradora.

Aplicación:

Desde el departamento de Producción, se dispone de un plan de control de paradas y arranques de la maquinaria y ésta funciona en función del nivel de material en planta evitando así funcionamientos innecesarios cuando no hay material de carga suficiente.

3.12 TRATAMIENTO DE RAEE QUE CONTENGAN VFC O VHC (MTD 29 y 30):

Relación de las actuaciones aplicadas o previstas en la planta para prevenir o reducir las emisiones a la atmósfera de compuestos orgánicos y las emisiones resultantes de explosiones durante el tratamiento de ese tipo de residuo.

- **MTD 29.** Para prevenir, o cuando no sea posible, reducir las emisiones a la atmósfera de compuestos orgánicos, la MTD consiste en aplicar la MTD14d, 14h, la técnica a y una de las técnicas b o c.

Aplicación:

La planta de Mejorada cumple con las tres técnicas expuestas. Para la extracción de fluido refrigerante de RAEEs-Equipos de frío, se dispone de un equipo de succión al vacío de fluido refrigerante. Se produce una separación de las dos fracciones: gas y aceite, y éste último, se somete a un proceso de desgasificación.

El compresor pasa por un procesado posterior para eliminar el aceite residual, se favorece la extracción de aceite residual a través de una perforación y de escurrido.

Los gases recuperados, que contienen VFC/VHC se tratan en una unidad de condensación criogénica donde se licúan. El gas licuado se almacena en recipientes a presión.

Los gases residuales que contienen compuestos orgánicos como VFC/VHC pasan por un sistema de adsorción por zeolita.

- **MTD 30.** Para prevenir las emisiones resultantes de explosiones durante el tratamiento de RAEE que contengan VFC y/o VHC, la MTD consiste en aplicar alguna de las técnicas a o b.

Aplicación:

La planta de Mejorada cuenta con atmósfera inerte, trabajando por debajo de una concentración de Oxígeno del 4%, por inyección de gas inerte (nitrógeno).

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONTROLES PERIÓDICOS

Información que permita una comparación del funcionamiento de la instalación con las MTD descritas en las conclusiones publicadas, mediante el análisis de los resultados obtenidos en los controles periódicos de emisiones al agua, emisiones a la atmósfera y en la gestión de los residuos; aportados los últimos cinco años.

La evolución de las emisiones a la atmósfera, al agua y la gestión de los residuos se realiza a través de la ficha de aspectos ambientales que se encuentra integrado en el sistema de gestión como el anexo 1 del PG-15 Procedimiento General de identificación, evaluación y registro de aspectos ambientales.

En éste se recogen las tendencias en la **generación de residuos** no peligrosos y peligrosos durante los últimos 5 años en función de los ratios de cantidades generadas vs material de gestión (entradas y salidas) y teniendo en cuenta criterios de peligrosidad asociados a las MTD penalizando aquellos residuos destinados a eliminación (con la finalidad de buscar la valorización máxima del residuo) o la distribución de los residuos en planta de cara a facilitar su control y protección en las respuesta ante accidentes o emergencias.

Estos criterios son: VER MEMORIA DATOS CONFIDENCIALES.

5. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES PREVISTAS

Cronograma de actuaciones previstas, presupuesto de ejecución y planos actualizados de modificaciones previstas en las instalaciones.

Actualmente no se disponen de planos actualizados sobre las modificaciones previstas en la planta. Aquellas inversiones ya ejecutadas o previstas a su ejecución se encuentran ya reflejadas en los planos anexos a esta memoria o han sido comunicados anteriormente en la solicitud de modificación de la autorización ambiental integrada.

A parte de las actuaciones ya solicitadas en la modificación sustancial presentada en marzo de 2021 y actualizada en julio de 2021, las actuaciones previstas y los presupuestos estimados se reflejan en el siguiente cuadro: VER MEMORIA DATOS CONFIDENCIALES.

6. ANEXOS

- Anexo 1 Plano instalación: VER MEMORIA DATOS CONFIDENCIALES.
- Anexo 2 Certificados de Calidad y Medio Ambiente
- Anexo 3 Red de Vertidos: VER MEMORIA DATOS CONFIDENCIALES.
- Anexo 4 Esquema instalación tipo separador de grasas: VER MEMORIA DATOS CONFIDENCIALES.

Anexo 2 Certificados de Calidad y Medio Ambiente

AENOR	
Certificado del Sistema de Gestión Ambiental	
	
GA-2003/0137	
AENOR certifica que la organización	
DERICHEBOURG ESPAÑA, S.A.U.	
dispone de un sistema de gestión ambiental conforme con la Norma ISO 14001:2015	
para las actividades:	El reciclaje de chatarra y otros residuos metálicos y no metálicos consistente en: La gestión de residuos peligrosos y no peligrosos según la autorización: - AAI/MD/G18/16180 La gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos: recogida y transporte según los números de inscripción: - 13T01A1900003045R - 13T02A1800003043C y su gestión administrativa
que se realiza en:	PI LAS ACACIAS, CL DUERO, 17. 28840 - MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)
Fecha de primera emisión:	2003-04-30
Fecha de última emisión:	2020-09-01
Fecha de modificación:	2020-10-12
Fecha de expiración:	2023-09-01
Rafael GARCÍA MEIRO Director General	
  	
AENOR INTERNACIONAL S.A.U. Génova, 6. 28004 Madrid, España Tel. 91 432 60 00 - www.aenor.com	

AENOR

Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad



ER-0962/1999

AENOR certifica que la organización

DERICHEBOURG ESPAÑA, S.A.U.

dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015

para las actividades: El reciclaje de chatarra y otros residuos metálicos y no metálicos consistente en:
La gestión de residuos peligrosos y no peligrosos según la autorización:
- AAI/MD/G18/16180
La gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos: recogida y transporte según los números de inscripción:
- 13T01A1900003045R
- 13T02A1800003043C
y su gestión administrativa

que se realizan en: PI LAS ACACIAS, CL DUERO, 17. 28840 - MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

Fecha de primera emisión: 1999-10-01
Fecha de última emisión: 2020-09-01
Fecha de modificación: 2020-10-12
Fecha de expiración: 2023-09-01

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com

